

**Gobierno de la Ciudad de México**



**Secretaría de Obras y Servicios**

**Órgano Desconcentrado Planta Productora de  
Mezclas Asfálticas**



**Dirección de Administración y Finanzas**

**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO**

**Licitación Pública Nacional**

**No. LPN/PPMA/007/2020**

**“Suministro de gas natural”**

**Diciembre de 2020**

**CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS**

**Bases**

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una línea fluida y continua.



## I. Índice

| CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PÁGINA(S) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| I Índice                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2-4       |
| II Glosario de Términos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 5-7       |
| III Cuadro Resumen del procedimiento de Licitación Pública Nacional y para el contrato que al efecto se celebre                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 8-9       |
| IV Presentación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 10        |
| V Bases                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |
| 1 Generalidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |
| 1.1 Identidad y facultades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 10        |
| 1.2 Servidores Públicos Responsables de la realización del procedimiento de Licitación Pública Nacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 10        |
| 1.3 Servidores públicos responsables de la supervisión, control y seguimiento del contrato de prestación de servicios que se derive de los representantes de: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios, y de la Dirección General de Contraloría Ciudadana y de la Invitación al Jefe de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia de la "Planta" | 10        |
| 1.4 Contraloría Ciudadana y de la Invitación al Jefe de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia de la "Planta"                                                                                                                                                                                                                                                            | 11        |
| 1.5 De los Licitantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 11        |
| 1.5.1 Del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales tanto Locales como Federales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 11-13     |
| 1.5.2 De su alta en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 13        |
| 1.5.3 De la filiación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 13        |
| 1.5.4 Capacidad de los licitantes para realizar el servicio en tiempo y forma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 13        |
| 1.5.5 Responsabilidad laboral y del personal asignado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 13-14     |
| 1.5.6 Del suministro del bien y de las condiciones de entrega                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 14        |
| 1.5.7 Patentes, marcas y derechos de autor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 14        |
| 2 Información del servicio objeto de la Licitación Pública Nacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           |
| 2.1 Descripción del servicio requerido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 14        |
| 2.2 Lugar, plazo y horarios para la realización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 15        |
| 2.3 De su calidad y garantía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 15        |
| 2.4 Grado de Integración o Contenido Nacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 15-16     |
| 2.5 Disponibilidad presupuestaria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 16        |
| 2.6 Precios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 16        |
| 2.7 Condiciones de pago                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 16-18     |
| 2.8 Anticipo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 18        |
| 2.9 Impuestos y derechos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 18        |
| 2.10 Información complementaria que podrá presentar el licitante                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 18        |
| 2.11 No aceptación de propuestas alternativas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 18        |



| CONTENIDO                                                                                                                                                                           |  | PÁGINA(S) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------|
| <b>3 Información específica sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional.</b>                                                                                              |  |           |
| 3.1 Medios de información para difusión de Convocatoria y para consulta de las bases del procedimiento                                                                              |  | 18-19     |
| 3.2 Fechas, horarios y forma de adquirir las bases y su costo                                                                                                                       |  | 19        |
| 3.3 Lugar, eventos, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los eventos de la Licitación Pública                                                                            |  | 19-20     |
| 3.4 Modificaciones que podrán efectuarse a las bases                                                                                                                                |  | 20-21     |
| 3.5 Junta de Aclaración a las Bases                                                                                                                                                 |  | 21        |
| 3.6 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y rúbrica de las propuestas                            |  | 21-22     |
| 3.7 Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas                                                                                               |  | 22-23     |
| 3.7.1 Descalificación de licitantes o Desechamiento de Propuestas                                                                                                                   |  | 23-24     |
| 3.8 Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y etapa de "Presentación de precios más bajos". |  | 24-26     |
| <b>4 Declaración desierta, suspensión y cancelación de la Licitación Pública Nacional.</b>                                                                                          |  |           |
| 4.1 Declaración "Desierta" de la Licitación Pública Nacional                                                                                                                        |  | 26        |
| 4.2 Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional                                                                                              |  | 26-27     |
| 4.3 Suspensión definitiva o cancelación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional                                                                                            |  | 27        |
| <b>5 Contrato de prestación de servicios derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional</b>                                                                              |  |           |
| 5.1 Formalización del contrato                                                                                                                                                      |  | 27        |
| 5.2 Vigencia del Contrato                                                                                                                                                           |  | 27        |
| 5.3 Acreditación y requisitos a presentar para la firma del contrato                                                                                                                |  | 27        |
| 5.4 Modificaciones al contrato                                                                                                                                                      |  | 27-28     |
| 5.5 Prórrogas para la realización del servicio                                                                                                                                      |  | 28        |
| 5.6 Visitas de comprobación a las instalaciones del proveedor                                                                                                                       |  | 28-29     |
| 5.7 Condiciones no negociables en el contrato                                                                                                                                       |  | 29        |
| 5.8 Suspensión temporal o terminación anticipada del contrato                                                                                                                       |  | 29        |
| 5.9 Revisión del procedimiento de contratación                                                                                                                                      |  | 29        |
| <b>6 De las Garantías</b>                                                                                                                                                           |  |           |
| 6.1 Garantía de formalidad de la propuesta                                                                                                                                          |  | 30        |
| 6.2 Garantía de cumplimiento del contrato                                                                                                                                           |  | 30-31     |
| 6.3 Revisión de validez de las pólizas de garantía                                                                                                                                  |  | 31        |
| 6.4 Momento para la liberación de garantías                                                                                                                                         |  | 31        |



| CONTENIDO                                                                                                            |  | PÁGINA(S) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------|
| <b>7 Aplicación de garantías y sanciones</b>                                                                         |  |           |
| 7.1 Aplicación de garantía de formalidad de la propuesta                                                             |  | 31        |
| 7.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato                                                           |  | 31-32     |
| 7.3 Penas Convencionales                                                                                             |  | 32        |
| 7.4 Si el licitante o proveedor presenta información falsa                                                           |  | 32        |
| 7.5 Recisión del contrato y su procedimiento                                                                         |  | 33        |
| <b>8 Documentos y requisitos que los Licitantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas</b>              |  |           |
| 8.1 Instrucciones para la elaboración de las propuestas                                                              |  | 34        |
| 8.2 De la presentación de las propuestas de los licitantes en el <b>SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO</b>                |  |           |
| 8.2.1 Documentación Legal y Administrativa                                                                           |  | 34-38     |
| 8.2.2 Propuesta Técnica                                                                                              |  | 38-39     |
| 8.2.3 Propuesta Económica                                                                                            |  | 39-40     |
| 8.2.4 Presentación de la Garantía de Formalidad de la Propuesta                                                      |  | 40        |
| 8.3 Actas derivadas de los eventos así como su notificación                                                          |  | 40        |
| <b>9 Consideraciones adicionales a las bases</b>                                                                     |  |           |
| 9.1 Inconformidades                                                                                                  |  | 40-41     |
| 9.2 Nulidades                                                                                                        |  | 41        |
| 9.3 Interpretación de controversias e Intervención de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México |  | 41        |
| 9.4 Declaración de no conflicto de intereses                                                                         |  | 41        |
| 9.5 No negociación de condiciones establecidas en las bases                                                          |  | 41        |
| 9.6 De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento                                                    |  | 42        |
| <b>10 Firma de Autorización de bases</b>                                                                             |  | 42        |
| <b>11 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas</b>                               |  |           |
| 11.1 Anexos                                                                                                          |  | 43-49     |
| 11.2 Formatos                                                                                                        |  | 50-74     |



## II. Glosario de Términos.

**Adquisición:** La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

**Actividad Preponderante:** Según lo establecido en el artículo 45 primero y segundo párrafos del Reglamento del Código Fiscal de la Federación: *"Aquella actividad económica por la que, en el ejercicio de que se trate, el contribuyente obtenga el ingreso superior respecto de cualquiera de sus otras actividades."*

*Los contribuyentes que se inscriban en el registro federal de contribuyentes manifestarán como actividad preponderante aquélla por la cual estimen que obtendrán el mayor ingreso en términos del primer párrafo de este artículo."*

**Área contratante:** La **Dirección de Administración y Finanzas** a través de la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios** de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

**Área requirente:** La que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente la contratación para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de Licitación Pública, siendo esta la **Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas** de la **Subdirección de Operación y Producción** de la "Planta".

**Área técnica:** La que establece las especificaciones y normas de carácter técnico; evalúa las propuestas técnicas y es responsable de responder en la Junta de Aclaración a las Bases, sobre los requisitos establecidos para la realización de los servicios objeto de este procedimiento; siendo ésta la **Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas** de la **Subdirección de Operación y Producción**.

**Arrendamiento:** Acto jurídico mediante el cual se obtiene el uso o goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

**Bases:** Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los licitantes en la elaboración de sus propuestas, conforme a las cuales se adjudicará el contrato.

**Bien(es)/material(es) o servicio(s):** Se refiere a el(los) bien(es) o servicio(s) especificado(s) en las bases y que son objeto para contratación.

**Circular Uno 2019:** "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México"; la cual fue dada a conocer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019 y su respectiva reforma dada a conocer por el mismo medio el 4 de septiembre de 2019.

**Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores:** Documento emitido por la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas**, documento que deberá estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas; tanto su trámite como su renovación se realizan vía Internet a través de la siguiente dirección: <https://www.proveedores.cdmx.gob.mx/>. Lo anterior de conformidad a lo establecido



en los **Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicados en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México** el 5 de junio de 2019.

**Contrato Abierto:** Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima del bien por adquirir o arrendar o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición de los bienes o el arrendamiento. En el caso de servicio, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse (artículo 63 de la Ley).

**Contrato Administrativo:** Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores o prestadores de servicios, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley.

**Convocante:** La **Dirección de Administración y Finanzas de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas** a través de la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios**.

**Etapas de precios más bajos:** Modalidad en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo en la que los licitantes, posterior al presentar sus propuestas económicas en la Junta de Presentación y Apertura de propuestas, y que cumplieron cualitativamente con todos los requisitos solicitados en las bases, mejorarán el precio ofertado inicialmente, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características técnicas de los bienes. Previo a esta etapa, estos proveedores deberán ser debidamente acreditados por la "Convocante".

**Firma Autógrafo:** Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propia mano y tiene fines identificatorios, jurídicos y, representativos, entre otros. Su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.

**Garantía de cumplimiento del contrato:** Es la otorgada por el proveedor o prestador de servicios adjudicado, para responder por los vicios ocultos que pudieran presentar los bienes o prestación de servicios requeridos por la "Planta", además de garantizar las obligaciones contraídas en el contrato que al efecto se celebre.

**Garantía de formalidad de la propuesta:** Es la que presenta el licitante en la etapa de "Presentación y Apertura de Propuestas" para garantizar el sostenimiento de su propuesta presentada.

**Ley:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**Licitación Pública:** Procedimiento de contratación regulado por la Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, para la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios, la cual se difunde mediante Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y la consulta de sus bases de manera presencial en el domicilio de la "Convocante" o bien de manera electrónica en la página oficial de Internet de la misma, con la finalidad de captar licitantes interesados en participar en este procedimiento de contratación y que mediante el pago para la adquisición de bases les crea derecho a participar en todas las etapas del procedimiento con la finalidad de asegurar para la "Planta" las mejores condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas.

**Licitante:** Persona física o moral que mediante el pago para adquisición de bases tendrá derecho a participar en el Procedimiento de Licitación Pública con la finalidad de cumplir cualitativamente con todos los requisitos solicitados en



las bases con la finalidad de resultar adjudicado para un contrato de arrendamiento, prestación de servicios o adquisición de bienes ofreciendo las mejores condiciones legales y administrativas técnicas y económicas para la "Planta".

**Partida:** La división o desglose de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, contenido en un procedimiento de contratación o bien lo estipulado en el contrato, para diferenciar un concepto de otro, clasificarlos o agruparlos.

**Penas convencionales:** Sanción económica que se fija a cargo del proveedor o prestador de servicios en el caso de que incurra en algún incumplimiento en la entrega de los bienes, prestación de servicios o arrendamientos.

**Planta:** El Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

**Precio no conveniente:** Aquel que supere el precio promedio unitario, determinado por el sondeo de mercado.

**Propuestas:** Que mediante Sobre Único Cerrado de manera inviolable, contiene la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica así como la Garantía de Formalidad de la misma del licitante.

**Proveedor o Prestador de servicios:** La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

**Proveedor Salarialmente Responsable:** Los proveedores que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Medida y Actualización que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o en su caso, el salario mínimo vigente, si este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Medida y Actualización antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 2, fracción XXXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**Sobre Único Cerrado:** Sobre único cerrado y sellado de manera inviolable del licitante, el cual contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

**Suficiencia presupuestaria:** El valor monetario del que dispone la Planta Productora de Mezclas Asfálticas para la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios, otorgado por la Secretaría de Administración y Finanzas, previa autorización del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 por el Congreso de la Ciudad de México.



**III. Cuadro resumen del procedimiento de Licitación Pública Nacional y para el contrato que al efecto se celebre**

| Evento                                                               | Fecha                                                                            | Horario                                                     | Lugar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Periodo de consulta y venta de bases de la presente licitación       | Del miércoles 16 al viernes 18 de diciembre de 2020                              | Venta y consulta física de las bases de 10:00 a 14:00 horas | <p>La adquisición de bases se realizará mediante depósito bancario a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en el Banco Scotiabank Inverlat; a la cuenta: 00101258122, con la siguiente referencia: 07010515, o bien en el domicilio de la "Convocante" mediante la presentación de cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (el cheque puede contener cualquiera de los siguientes nombres: Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Administración y Finanzas/Tesorería del GCDMX); <b>NOTA IMPORTANTE:</b> El pago a través de depósito bancario y mediante cheque certificado o de caja deberá estar bien referenciado, incluyendo, en su caso, los rubros solicitados, no se aceptarán cheques mal referenciados, no habrá devolución de dinero por este motivo, no se aceptará pago en efectivo y aquellos cheques o fichas de depósito que se entreguen fuera del periodo y horario establecido</p> <p>La venta y consulta física de las bases será en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, Planta Baja, No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, CDMX, C.P. 04300 y para consulta de bases de manera electrónica en la página de Internet: <a href="https://www.plantadeasfalto.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones">https://www.plantadeasfalto.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones</a></p> <p>Asimismo, las bases se publicarán en el portal del "Tianguis Digital": Sistema de Compras Públicas de la Ciudad de México a través de la siguiente dirección: <a href="https://tianguisdigital.cdmx.gob.mx/bases/convocatorias/">https://tianguisdigital.cdmx.gob.mx/bases/convocatorias/</a></p> |
| Acto de Junta de Aclaración a las Bases:                             | Martes 22 de diciembre de 2020                                                   | 10:00 hrs.                                                  | Desde la sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Planta Alta, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300; <b>esta sesión podrá llevarse a cabo mediante vía remota y será notificado a los participantes con antelación al evento.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Primera etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:        | Jueves 24 de diciembre de 2020                                                   | 15:00 hrs.                                                  | <b>Dada la naturaleza de este evento así como los requerimientos presenciales establecidos tanto en la Ley de Adquisiciones como en su Reglamento</b> , este evento se llevará cabo de manera <b>presencial</b> en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Planta Alta, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Segunda etapa: Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo: | Martes 29 de diciembre de 2020                                                   | 10:00 hrs.                                                  | <b>Dada la naturaleza de este evento así como los requerimientos presenciales establecidos tanto en la Ley de Adquisiciones como en su Reglamento</b> , este evento se llevará cabo de manera <b>presencial</b> en la sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Planta Alta, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Firma del contrato                                                   | Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de Emisión de Fallo. | De 09:00 a 15:00 hrs.                                       | En la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Planta Baja, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |



| Evento                                                                  | Fecha                                                                                                  | Horario                                                                                                                                                                                                                                    | Lugar                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vigencia del contrato, horario y lugar para la prestación del servicio. | La vigencia del contrato del suministro de gas natural será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 | El suministro de gas natural será en función de las necesidades de la "Planta", para lo cual el proveedor considerará la disponibilidad en días hábiles (lunes a viernes), sábados, domingos y días festivos durante las 24 horas del día. | El suministro de gas natural se realizará en las instalaciones de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, CDMX, C.P. 04300. |



#### IV. Presentación.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Obras y Servicios, por conducto del Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas en lo sucesivo la "**Planta**" y de la Dirección de Administración y Finanzas, Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, en lo sucesivo la "**Convocante**", con domicilio en: Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México; Teléfono 5338-1490 exts. 2280 y 2290; con fundamento en los Artículos 134, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como artículo 41 de su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, **convoca a las personas físicas o morales a participar y que tengan como actividad preponderante u objeto social el suministrar el bien objeto de este procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN/PPMA/007/2020.**

#### V. Bases.

##### 1 Generalidades.

##### 1.1. Identidad y facultades.

La "**Planta**" es un Órgano Desconcentrado adscrito a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° fracción XIII, último párrafo del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; su Director General y los servidores públicos que lo asisten, cuentan con facultades para suscribir derechos y obligaciones que se deriven de este Procedimiento de contratación conforme a lo establecido en los artículos 236 fracciones VIII y XVII; VII y XVI y 238 fracciones VI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

##### 1.2. Servidores públicos responsables de la realización del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

De conformidad a lo establecido en el artículo 33 fracción XXV de la Ley, el servidor público responsable del presente procedimiento es el **Mtro. Alfredo Reyna Ángel, Director de Administración y Finanzas**; y el servidor público responsable de llevar a cabo el procedimiento es el **Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios (Área Contratante)**; ambos adscritos al Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas, quienes de manera conjunta y/o separadamente podrán presidir los Actos de este procedimiento; asimismo, serán quienes emitan las actas circunstanciadas que se deriven, elaborarán y suscribirán los dictámenes: "**Legal y Administrativo**" y "**Económico**", y emitirán el **Fallo** correspondiente.

##### 1.3. Servidores públicos responsables de la supervisión, control y seguimiento del contrato de prestación de servicios que se derive.

La **Subdirección de Operación y Producción** a cargo del **C. Carlos Enrique Hansen Vergara** y la **Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas (Área Requirente)** a cargo del **Ing. Addiel Uriel Cano Rojas**, serán los responsables de la adecuada supervisión, control, verificación y el correcto seguimiento del contrato que al efecto se celebre, esto con la finalidad de vigilar que el suministro de gas natural se realice conforme a lo solicitado; estas dos áreas en su conjunto fungirán como "**Área Técnica**" en esta Licitación Pública para la aclaración de cualquier duda que resulte por parte de los licitantes en cuanto a la descripción, características y especificaciones del servicio para el suministro de gas natural; los servidores públicos antes mencionados serán quienes emitirán y suscribirán el "**Dictamen Técnico**".



**1.4. De los representantes de: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios, de la Dirección General de Contraloría Ciudadana y de la invitación al Jefe de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia de la "Planta".**

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción I segundo párrafo, fracción II primer párrafo y fracción IV primer párrafo del Reglamento, esta "Convocante" invitara a participar a los Actos de este procedimiento a un **representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios, y a un representante de la Dirección General de Contraloría Ciudadana**; así mismo, se invitará al **Jefe de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia de la "Planta"**, servidores públicos que participarán como observadores en los eventos verificando que este procedimiento se realice conforme a la normatividad vigente.

**1.5. De los licitantes.**

En el presente procedimiento de contratación **podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cualquiera que sea el origen de sus bienes, siempre y cuando tengan como actividad preponderante u objeto social el suministrar el bien objeto de este procedimiento de Licitación Pública.**

**A ningún licitante se le discriminará**, se entenderá como discriminación: toda distinción, exclusión o restricción que tenga efecto u objeto de anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas, o que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación. (Numeral 5.1.1 de la Circular Uno 2019).

Está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. (Numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019).

Los licitantes tendrán derecho a elaborar y a presentar su Documentación Legal y Administrativa, su Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta de acuerdo con las instrucciones y requisitos establecidos en estas bases.

**Además de cumplir con los demás requisitos enlistados en todo el numeral 8 de estas bases, los licitantes considerarán lo que a continuación se menciona:**

**1.5.1. Del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales tanto Locales como Federales.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, esta "Convocante" **no contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto de las de carácter local como las derivadas de los ingresos federales.** Para este caso se le solicitará al proveedor participante lo siguiente:

- 1. "Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales" en sentido Positivo** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de las propuestas, la cual se expide a través de la página electrónica del SAT:  
<https://www.sat.gob.mx/consultas/login/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>



2. **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido Positivo** con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de las propuestas, la cual se expide en la página electrónica del IMSS.

<http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>

3. **Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos** emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la cual puede ser:

- a) "Sin adeudo o con garantía";
- b) "Con Adeudo pero con Convenio Celebrado" ó
- c) "Sin Antecedente"

Para estas constancias de situación fiscal materia de este numeral 3, se podrán obtener a través de la siguiente página de internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx) ; **no se aceptará la constancia expedida "Con Adeudo"**, en este caso será causa de desechamiento de la propuesta.

De acuerdo con las **obligaciones fiscales en materia local** previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México y los puntos 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México; **el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad en donde manifieste las siguientes obligaciones y derechos a los que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismos en los últimos cinco ejercicios fiscales, de acuerdo al Formato 10 de estas bases.**

- 1. Impuesto Predial;
- 2. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles;
- 3. Impuesto sobre Nóminas;
- 4. Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos;
- 5. Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- 6. Derechos por el Suministro de Agua.

Los licitantes que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el escrito de promoción del **"Formato 10"** manifiesten que alguna de las contribuciones indicadas no le son aplicables, **deberán presentar la documentación soporte que así lo acredite tales como: contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc., siendo motivo de descalificación su incumplimiento.**

**Aquellos licitantes que tengan su domicilio fiscal FUERA de la Ciudad de México, presentarán el escrito del "Formato 10" con la leyenda "No Aplica" anexando copia simple del respectivo comprobante de domicilio.**

Aunado a lo anterior y de acuerdo al numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019 y adicionalmente al escrito del **"Formato 10"**, **si al participante le aplica el pago de las contribuciones señaladas, este deberá presentar la "Constancia de Adeudos de las contribuciones y derechos"** a los que esté obligado vigente (**con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas**), emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México **Tesorería de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, (NO SAT "Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal) que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

Para efectos de la presentación de las propuestas, los licitantes **podrán** entregar dentro de la Documentación Legal y Administrativa, **acuse** (original para cotejo y copia fotostática simple) **de la solicitud de inicio del trámite de la**



**"Constancia de Adeudo", sin embargo en caso de resultar adjudicado, a la brevedad presentará a la firma del contrato, el original de esta Constancia.**

Por otro lado, si en las **Constancias** tanto de obligaciones fiscales en materia Federal y Local **se detecta adeudo de alguna de las contribuciones a los que está obligado, se desechará la propuesta del licitante**, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente y los puntos 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México y de acuerdo a lo establecido en la normatividad federal aplicable.

**1.5.2. De su alta en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.**

Los licitantes deberán contar con la **"Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México"** expedido por la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas**, este documento deberá estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas y tanto su trámite como su renovación se realizan vía Internet a través de la siguiente dirección: <https://www.proveedores.cdmx.gob.mx/>. Lo anterior de conformidad a lo establecido en los **Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio de 2019.

**1.5.3. De la filiación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).**

**De conformidad con el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2019** y con la finalidad de verificar la capacidad y solvencia de los proveedores participantes, durante el procedimiento, estos deberán presentar original y copia simple de la constancia de no adeudo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a dos meses de la fecha de la presentación y apertura de propuestas, conjuntamente con la relación del total del personal asegurado... *La Planta, se reserva el derecho de verificar y validar la información y documentación que sea proporcionada.*

**Se evitará en lo posible la contratación de servicios a través de la modalidad de tercerización o subcontratación conocida como outsourcing.**

**1.5.4. Capacidad de los licitantes para realizar el servicio en tiempo y forma.**

Los licitantes deberán manifestar que cuentan con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a realizar el servicio del suministro del bien objeto de este Procedimiento de Licitación Pública Nacional en tiempo y forma.

**1.5.5. Responsabilidad laboral y del personal asignado.**

**Aquel licitante que resulte adjudicado, tendrá la calidad de patrón**, respecto al personal que utilice para realizar el servicio de suministro del bien objeto de este procedimiento y deberá tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos legales en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que la **"Planta"** no podrá considerarse como patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mismo proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

**El personal asignado por el (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) estar calificado(s) y contar sin excepción alguna, con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades**; asimismo en caso de incurrir en alguna responsabilidad, quedará(n) obligado(s) a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato



desde el inicio del mismo y hasta su conclusión, o en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a la Ley, su Reglamento y el Código Civil para el Distrito Federal vigente.

El caso de que el personal asignado por el proveedor adoptara conductas y comportamientos inadecuados dentro de la "Planta" se le pedirá la baja e inhabilitación del ingreso a estas instalaciones; caso de daños o perjuicios ocasionados por el proveedor, el trabajador infractor será el responsable de pagarlos.

#### **1.5.6. Del suministro del bien y de las condiciones de entrega.**

El gas natural será suministrado a la "Planta" en el punto de entrega, denominado "punto A, estación de medición y regulación", se entiende por punto A, la válvula ubicada debajo de la acometida de la red de distribución.

El gas natural se entregara en la estación de medición, regulación y control a una presión mínima relativa de 3 kg/cm<sup>2</sup>. Cualquier otra presión de suministro de gas natural necesaria, será pactada o convenida por entre el proveedor y la "Planta" por escrito previo a su suministro.

El proveedor, además de los casos de emergencia, caso fortuito y/o fuerza mayor, podrá, previa notificación a la "Planta" con por lo menos tres días hábiles de anticipación, efectuar interrupciones temporales en el suministro de gas natural, siempre que sea por razones de tipo técnico, realización de trabajos de mantenimiento, ampliación o modificación al sistema de distribución o de seguridad. Dicha suspensión será por el tiempo estrictamente necesario. Para estos efectos, por "emergencia" se entenderá que: de no hacerse la reparación requerida de forma inmediata se pondría en peligro inminente la vida o integridad de las personas o bienes de la "Planta".

El proveedor, se obligará a suministrar a la "Planta", el gas natural de forma directa y continua a través de la red de distribución que conecte a la instalación de aprovechamiento correspondiente, para que ésta lo utilice de acuerdo a sus necesidades, siempre y cuando esta no rebase el monto máximo establecido en el contrato que al efecto se celebre.

#### **1.5.7. Patentes, marcas y derechos de autor.**

Los licitantes, así como en caso de resultar adjudicados, asumirán la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o del contrato que al efecto se celebre, deslindando de toda responsabilidad por su uso al Gobierno de la Ciudad de México y al Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

## **2 Información del servicio objeto de la Licitación Pública Nacional.**

### **2.1. Descripción del servicio requerido.**

La "Planta" requiere de lo siguiente:

- **Partida 1 (única):** Suministro de 35,719 gcal gas natural.

La descripción, características y especificaciones técnicas del servicio se señalan en el **ANEXO UNO** de estas bases; los licitantes deberán ofertar conforme a la descripción solicitada en el anexo en cuestión y elaborarán sus propuestas técnica y económica conforme a lo señalado.



## 2.2. Lugar, plazo y horarios para la realización del servicio.

El proveedor realizará el servicio de suministro de gas natural en: las instalaciones de la **Planta Productora de Mezclas Asfálticas** ubicadas en: Avenida del Imán, número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México durante las 24 horas del día y dentro del periodo de contratación el cual será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

## 2.3. De su calidad y garantía.

El servicio de suministro de gas natural, deberá cumplir con lo solicitado por el "Área Requiriente" y será de primera calidad debiendo garantizarse contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato y hasta la conclusión del mismo o en su caso hasta la conclusión del (los) convenio(s) modificatorio(s) que se celebre(n). La **Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas de la Subdirección de Operación y Producción** será el área encargada de verificar la calidad en la prestación del servicio.

La "Planta" no aceptará el servicio en los siguientes casos:

- a) Si al momento de realizar el servicio de suministro en la "Planta" **este no se realice acorde con lo solicitado por el "Área Requiriente"**, o bien lo acordado en la Junta de Aclaración a las Bases.

En estos supuestos, el Proveedor, se compromete a efectuar el servicio de suministro con una capacidad de **respuesta inmediata**, contado a partir de la notificación que le haga la "Planta" (La Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas).

Para este caso, si el Proveedor Adjudicado omite realizar lo antes mencionado y a entera satisfacción de la "Planta" y en el plazo antes indicado, se procederá a la aplicación de las penas convencionales citadas en el numeral 7.3 de estas bases.

- b) Si dentro del periodo de garantía, **se detectan defectos o vicios ocultos** sin haber respuesta alguna del Proveedor o de la realización adecuada y eficaz del servicio de suministro de gas natural, en este caso se **aplicará la garantía de cumplimiento de contrato**.

## 2.4. Grado de Integración o Contenido Nacional.

De conformidad con el artículo 30 Fracción I, de la Ley y 53 de su Reglamento y en observancia al **Lineamiento Décimo Primero** de los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional" publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se solicita a los proveedores participantes calcular el grado de integración o contenido nacional, aplicando la siguiente fórmula:

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$

En donde:

GIN= Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI= Valor de las importaciones, y



**PV=** Precio de venta de los servicios ofertados en el Procedimiento de Adquisición correspondiente.

De conformidad al **Lineamiento Séptimo** de los citados "*Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional*" el bien y/o servicio ofertado deberá contar por lo menos con un **50%** de integración o contenido nacional.

## 2.5. Disponibilidad presupuestaria.

La "**Planta**", cuenta con recursos presupuestales disponibles en la **partida 3121 (Gas)**, mismos que están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación del servicio objeto de este procedimiento de Licitación Pública, por lo cual la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal establecido, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo de la Ley.

Este presupuesto, queda sujeto al Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021 que apruebe el Congreso de la Ciudad de México.

## 2.6. Precios.

El importe para la contratación del servicio se ofertará en moneda nacional, indicando, costo unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con **precios fijos** hasta la terminación del contrato o en su caso hasta la terminación del (de los) convenio(s) modificadorio(s) que al efecto se celebre(n), según lo dispuesto por el artículo 62 primer párrafo de la Ley.

## 2.7. Condiciones de pago.

Las facturas para pago se elaborarán de manera desglosada a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, señalando las unidades administrativas requirentes que realizaron la recepción del bien, con el domicilio fiscal y el registro federal de contribuyente; y se entregarán de manera desglosada a la **Jefatura de Producción de Mezclas Asfálticas de la Subdirección de Operación y Producción**.

Cuando los recursos se refieran a dígito 1 (no consolidado), recursos federales y recursos autogenerados se deberán remitir las facturas a la Dirección General de Administración u homóloga de la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Órgano Político Administrativo, Entidad u Órgano Autónomo que corresponda, a fin de que realice el pago directamente.

En caso de pago directo al proveedor, se obliga a realizar la entrega de las facturas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas para su validación por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, quien una vez realizado lo anterior, remitirá a cada unidad administrativa para el pago correspondiente.

La facturación se emitirá de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

El proveedor se obligará a facturar mensualmente a la "**Planta**", a efecto de que se realice el pago correspondiente de conformidad a lo siguiente:

El consumo de este energético expresado en gjoule, que en lo sucesivo se le identificará gjoule, se obtendrá de conformidad con la siguiente fórmula:



$\text{gjoule} = \text{m}^3 (b) \times \text{poder calorífico bruto} / \text{gjoule}/\text{m}^3(b)$

Dónde:

$\text{m}^3 (b)$  = metros cúbicos de gas natural convertidos a las condiciones base de 20°C y 1 kg/cm<sup>2</sup> de presión absoluta.

A los consumos de gas registrados en el medidor en  $\text{m}^3$ , de ser procedente, se les aplicarán las correcciones de presión, temperatura, factor de compresibilidad y altura barométrica para su conversión a las condiciones de base.

Poder calorífico bruto = a la cantidad de calor producida por la combustión completa a presión constante de una unidad de volumen de gas natural seco, medido a las condiciones de base.

El proveedor emitirá a la "**Planta**", en moneda nacional, una factura por mes, correspondiente al periodo de distribución de gas natural que va del día primero al día último de cada mes. Dichas facturas contendrán todos y cada uno de los requisitos determinados en el artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación.

Las facturas emitidas por el proveedor deberán contener lo siguiente: el periodo de facturación.

El periodo de facturación.

La lectura del medidor en  $\text{m}^3$ .

El coeficiente de transformación a  $\text{m}^3 (b)$ .

Los  $\text{m}^3 (b)$ , obtenidos por aplicación del coeficiente de transformación anterior o directamente del correcto pt si existe.

El poder calorífico bruto medio del periodo en condiciones base.

El consumo de gjoule.

Los importes de pa y td.

Número de contrato celebrado por ambas partes.

Número de clave interbancaria en la que se realizarán las transferencias.

El cobro se hará de conformidad con la lista de tarifas aprobadas por la Comisión Reguladora de Energía, se incluirá en la factura del mes, el término y monto de cargo por servicio. dichas facturas representan el primer aviso a la "**Planta**", de que la cantidad que aparece en dicho documento se adeuda, teniendo un vencimiento máximo de veinte días hábiles siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), las cuales serán remitidas en la Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas en: Avenida del Imán Número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04300, Ciudad de México.

El pago podrá hacerse mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor o mediante depósito en cheque o efectivo en la cuenta bancaria proporcionada por el mismo, en el supuesto que surjan diferencias con el cobro facturado por el proveedor contra las estimaciones hechas por la "**Planta**" y en conjunto con el proveedor designarán a un representante por cada una para conciliar dichas diferencias de forma fundada y motivada por escrito, antes del vencimiento del plazo para pago y en su caso, autorizarlo; de no ser posible la conciliación de las



diferencias encontradas, la **"Planta"** cubrirá el pago correspondiente y las mencionadas diferencias se deducirán o si fuere el caso se incrementaran en el cobro siguiente; o en su caso se generaran las notas de crédito o cargo correspondiente.

La falta de pago en el plazo previsto anteriormente facultara al proveedor a suspender el servicio de suministro de gas natural, de conformidad con el punto 17 de las CGPS.

La **"Planta"** contara con un máximo de treinta días hábiles posteriores a la entrega de las facturas correspondientes, para la revisión de las mismas y en su caso, hacer las observaciones respectivas, transcurrido dicho plazo sin que **"Planta"** haga las observaciones correspondientes, dichas facturas se consideraran aceptadas por ésta.

No obstante, si una factura adoleciera de errores materiales o el cálculo, tanto **"Planta"** como el proveedor lo pondrá en conocimiento de la otra y el proveedor realizará los ajustes necesarios de conformidad a lo previsto en el punto 9.5. de las CGPS.

#### **2.8. Anticipo.**

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipo(s).

#### **2.9. Impuestos y Derechos.**

Todos los impuestos y derechos que se generen con motivo de la contratación, serán cubiertos por el Proveedor, la **"Planta"** únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

#### **2.10. Información complementaria que podrá presentar el licitante.**

Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada lo que se requiere del servicio, para lo cual se podrán anexar fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren estas características, las cuales podrán ser evaluadas en caso de empate.

#### **2.11. No aceptación de propuestas alternativas.**

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que los licitantes deberán presentar una sola opción para sus ofertas.

### **3 Información específica sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional.**

#### **3.1. Medios de Información para difusión de la convocatoria y consulta de las bases del procedimiento.**

La Convocatoria para este procedimiento de Licitación Pública se dará a conocer a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día **miércoles 16 de diciembre de 2020**; a partir del día mencionado se publicarán las bases única y exclusivamente para su consulta de manera electrónica en la página de Internet de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas:



<https://www.plantadeasfalto.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones>

Asimismo, las bases se publicarán en el portal del "Tianguis Digital": Sistema de Compras Públicas de la Ciudad de México a través de la siguiente dirección: <https://tianguisdigital.cdmx.gob.mx/bases/convocatorias/>

### 3.2. Fechas, horarios, forma de adquirir las bases y su costo.

Las bases podrán consultarse físicamente y podrán adquirirse los días **miércoles 16, jueves 17 y viernes 18 de diciembre de 2020** en un horario de **10:00 a 14:00 horas** en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: **Avenida del Imán, No. 263, Planta Baja Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300**; y tendrán un costo de **\$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.)** la forma para adquirirlas podrá ser de las siguientes dos formas:

- a) Depósito en el **Banco Scotiabank Inverlat**; a la cuenta: **00101258122**, con la siguiente referencia: **07010515**.

**Nota:** El pago mediante depósito bancario deberá estar bien referenciado, incluyendo los rubros solicitados, no habrá devolución por pago mal referenciado y no se aceptarán fichas de depósito que se entreguen fuera del periodo y horario establecido.

- b) Presentarse en la Oficina de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Dirección de Administración y Finanzas de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas con **cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (el cheque puede contener cualquiera de los siguientes nombres: "Gobierno de la Ciudad de México"/"Secretaría de Administración y Finanzas"/"Tesorería del GCDMX")

**Nota:** No se aceptarán cheques mal referenciados y aquellos que se entreguen fuera del periodo y horario establecido.

### 3.3. Lugar, eventos, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los eventos de la Licitación Pública.

Los eventos relativos al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo puntualmente en días y horarios señalados en la **Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, Número 263, Planta Alta, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04300, en la Ciudad de México, LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES PODRÁ REALIZARSE MEDIANTE VÍA REMOTA, EL ENLACE SERÁ NOTIFICADO A LOS PARTICIPANTES CON ANTELACIÓN AL EVENTO**, esto en observancia al "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO" publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril del presente año.

En lo que concierne a la **JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** y la **JUNTA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO**, se **REALIZARÁN PRESENCIALMENTE**, dada la naturaleza de estos eventos y los requerimientos presenciales establecidos tanto en la Ley de Adquisiciones como en



su Reglamento; en todo momento se estará observando lo dispuesto en los numerales 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 de los "LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD".

Los horarios en los cuales se llevarán a cabo los eventos serán los siguientes:

| Evento                                                        | Fecha                          | Hora        |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------|
| Junta de Aclaración a las Bases.                              | Martes 22 de diciembre de 2020 | 10:00 horas |
| Junta de Presentación y Apertura de Propuestas                | Jueves 24 de diciembre de 2020 | 15:00 horas |
| Junta de Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo | Martes 29 de diciembre de 2020 | 10:00 horas |

#### 3.4. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, se podrán modificar aspectos establecidos en las bases, siempre que no implique la sustitución o variación substancial de lo requerido originalmente, modificaciones que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las Bases.

Los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaración a las Bases formarán parte integrante de las mismas.

Por otro lado, de conformidad con el artículo 44 de la Ley, la "**Convocante**" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, la "**Convocante**" podrá modificar hasta en un **25%** la cantidad, monto o plazo de la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse como acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Aclaración a las bases:** Los Proveedores Participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar los nuevos periodos o cantidades requeridas.
- b) **Presentación y apertura de propuestas:** La "**Convocante**" otorgará a los Proveedores Participantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de sus propuestas, considerando los nuevos periodos o cantidades requeridos conforme al formato establecido por la "**Convocante**".

En este caso la "**Convocante**" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la fecha y hora que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar las modificaciones hechas a los nuevos periodos o cantidades, precio unitario, monto total con o sin impuestos originalmente propuestos y por ende las nuevas cantidades ajustadas a estos conceptos.

- c) **Fallo:** Hasta antes de su emisión, la "**Convocante**" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo aquellos Proveedores Participantes que hubieren cumplido con



los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del Acto.

### 3.5. Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases se celebrará el día **martes 22 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas**; y podrá llevarse a cabo **MEDIANTE VÍA REMOTA, EL ENLACE SERÁ NOTIFICADO A LOS PARTICIPANTES CON ANTELACIÓN AL EVENTO**, las dudas sobre las bases de este procedimiento, podrán presentarse por escrito, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal del licitante, de acuerdo al **ANEXO CUATRO** de las presentes bases, hasta un día previo a la celebración de la Junta de Aclaración a las Bases, debiendo dirigirse a la "**Convocante**" y entregarse en la Oficina Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios; o bien enviarse a las siguientes cuentas de correo electrónico: [mpintor@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx](mailto:mpintor@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx) y [rjulio@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx](mailto:rjulio@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx), debiendo confirmar la recepción mediante acuse electrónico y de forma impresa, las que deberán estar firmadas en cada una de las hojas o bien los cuestionamientos podrán entregarse o exponerse en el propio evento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan los licitantes en archivos electrónicos a través de medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) mismo que, deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de su versiones para PC.

El licitante que no asista a la Junta de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del Acta Circunstanciada del evento, en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios.

El acta que se derive de la Junta de Aclaración a las Bases, formará parte integral del contenido de las mismas. Si se llegase a celebrar más de una Junta de Aclaraciones, de cada Junta celebrada, se levantará Acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la "**Convocante**". En el Acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha y lugar que indique la "**Convocante**".

### 3.6. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y rúbrica de las propuestas.

Este evento se celebrará **PRESENCIALMENTE** y en todo momento observando lo dispuesto en los numerales 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 de los "**LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD**", la junta será el día **jueves 24 de diciembre de 2020, a las 15:00 horas**; no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia **15 minutos antes del horario indicado**.

**EN ESTE EVENTO, EL LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO CERRADO MANERA INVOLABLE**, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose a aquellos que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases (Requisitos listados en el numeral 8 de estas Bases).



Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

**Los licitantes y los Servidores Públicos presentes, rubricarán las propuestas presentadas** (con excepción de la Garantía de Formalidad de la Propuesta original), quedando en custodia de la **"Convocante"** para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo.

En caso que la propuesta de algún licitante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, como la Garantía de Formalidad de la Propuesta, podrá ser devuelta al licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del Fallo, previa solicitud por escrito a la **"Convocante"**.

El Representante Legal o Apoderado Legal del licitante que asista a este Acto, para la entrega del sobre único, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y copia fotostática; dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta, a elección del licitante, quien únicamente podrá acreditar su estancia en calidad de observador en el Acto, esto en caso de que la propuesta sea entregada por persona distinta al Representante o Apoderado Legal. *(No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador).*

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la **"Convocante"**, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la Ley, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

La **"Convocante"**, previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o por incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores.

### 3.7. Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas.

En el periodo comprendido entre la Primera y la Segunda Etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) **La Documentación Legal y Administrativa**, será evaluada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios** de la **Dirección de Administración y Finanzas**, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de **Cumple o No Cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- b) **La Propuesta Técnica**, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de la propuesta de manera detallada y descriptiva, la cual será evaluada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas** de la **Subdirección de Operación y Producción**, mediante la verificación del cumplimiento de las características y especificaciones del servicio requerido, calificándose en términos de **Cumple o No Cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.



- c) **La Propuesta económica**, la cual será evaluada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios** de la **Dirección de Administración y Finanzas**, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de **Cumple** o **No Cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "**Convocante**", **cuando esta corrección no implique la modificación de precios unitarios**, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.
- d) **Garantía de Formalidad de la Propuesta**, la cual será revisada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios** de la **Dirección de Administración y Finanzas**, esto de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 de las presentes bases.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas, incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases al igual que la descripción y especificaciones técnicas solicitadas por el **Área Requiriente**, una vez hecha la valoración de estas propuestas, se elaborará un Dictamen que servirá de fundamento para Emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que, entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos y de menor impacto ambiental requeridos por la "**Convocante**", además, que haya reunido las mejores condiciones para la "**Planta**", que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley.

### 3.7.1. Descalificación de licitantes o desechamiento de propuestas.

Serán causa de desechamiento o descalificación de las propuestas cuando:

- a) El licitante no entregue en **Un solo sobre único cerrado y de manera inviolable** el original y/o copia certificada de la Documentación Legal y Administrativa, sus Propuestas Técnica y Económica así como la Garantía de Formalidad de la Propuesta en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 43 fracción I de la Ley.
- b) En caso de que algún licitante haya comprado las bases y las transfiera a otro.
- c) La falta de alguno de los documentos que hacen referencia los numerales 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3 u 8.2.4 (*Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta*).
- d) Presente inconsistencias en su documentación (*legal, administrativa, técnica y económica*), como por ejemplo en cuanto se refiere a su domicilio fiscal, objeto social, actividad preponderante, representante legal, especificaciones técnicas, precios y cualquier otra información que propicie error o confusión para su valoración, e impida o limite a la "**Convocante**" conocer con certeza la veracidad de la información presentada.
- e) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, elevar los precios del servicio objeto de esta Licitación Pública.
- f) Si el licitante, manifiesta que tiene su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el escrito de promoción del **Formato 10** manifieste que alguna de las contribuciones indicadas no le son aplicables, sin presentar documentación soporte que lo acredite como: contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etcétera.



- g) Cuando alguna de las propuestas no estuviere foliada.
- h) Cuando el licitante no tenga como actividad preponderante o como objeto social el llevar a cabo el servicio objeto de este procedimiento de Licitación Pública.
- i) Su propuesta técnica o económica no defina con precisión las características y especificaciones del servicio.
- j) Que su propuesta técnica incluya precios.
- k) Por no presentar su Propuesta Económica en moneda nacional.
- l) Que presente condiciones de pago distintas de las señaladas en estas bases.
- m) Cuando se verifique que la póliza de fianza presentada para el sostenimiento de la propuesta económica no es auténtica derivado de la comprobación realizada en la página <http://www.grupoafianzadora.com.mx>
- n) Cuando exista controversia en los documentos solicitados.
- o) Que el licitante, se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o artículo 49 fracción XV y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México o aquel licitante en donde sus accionistas, funcionarios y el Representante Legal, Apoderado Legal, Administrador Único y demás personal de este, se encuentre en alguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos; y que se encuentre en los supuestos de impedimento legales correspondientes, inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o Autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, aquellos socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, que van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.
- p) Cuando se tenga la constancia de que los documentos presentados en la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta contengan información falsa.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa, de acuerdo con los artículos 43 fracciones I y II de la Ley y 41 de su Reglamento, donde los licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores.

### 3.8. Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y etapa de "Presentación de precios más bajos".

Este evento se celebrará **PRESENCIALMENTE** y en todo momento observando lo dispuesto en los numerales 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 de los "LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD", la junta será el día **martes 29 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas**; la



**"Convocante"** en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el Acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas de los licitantes que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las características y especificaciones técnicas del servicio señaladas por el **Área Requirente**, así como el(los) nombre(s) del (de los) licitante(s) que ofertó (ofertaron) las mejores condiciones y haya tenido el precio más bajo, dando a conocer el importe respectivo.

En la Etapa de Precios más Bajos, se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la **"Convocante"**; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con Poderes de Representación de la Persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

La **"Convocante"** entregará el **"Formato para Propuesta de Precios Más Bajos" (ANEXO CINCO)**; los licitantes que propongan precios más bajos, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los nuevos precios presentados. Las nuevas ofertas que se presenten se harán por escrito en el formato mencionado, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. La **"Convocante"** al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo, de conformidad con el Artículo 43, Fracción II de la Ley.

Una vez determinado al licitante que haya ofertado el precio más bajo para la realización del servicio objeto de este procedimiento, se determinará la adjudicación del contrato respectivo y se levantará Acta Circunstanciada del evento, esta acta denominada **"Acta de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo"** y los Formatos de Precios más bajos serán rubricados y firmados por los Servidores Públicos y licitantes presentes, enviándose vía correo electrónico o entregándose copia de la misma a cada uno de los asistentes, notificándose a los que no asistieron.

**En caso de empate** y de acuerdo al artículo 43 fracción II cuarto párrafo inciso b) de la Ley:

*"Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto establezca la convocante en las bases licitatorias, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante."*

*Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **"Convocante"** aplicará los siguientes criterios para el desempate:*



- a) *Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.*
- b) *Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable."*

#### **4 Declaración desierta, suspensión y cancelación de la Licitación Pública Nacional.**

##### **4.1. Declaración "Desierta" de la Licitación Pública Nacional.**

De conformidad con el artículo 51 de la Ley, **ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁ DECLARASE DESIERTO** cuando:

- a) Ningún Proveedor haya adquirido las bases.
- b) Habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas.
- c) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de Licitación.
- d) Los precios cotizados no fueren convenientes para la "**Convocante**", con base en el estudio de mercado que se realice al efecto.
- e) (Cuando sea el caso), los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la Etapa de Precios más Bajos.

La "**Convocante**" tomara en consideración los estudios de precio de mercado realizados previo al procedimiento y determinara si los precios ofertados resultan convenientes (Artículo 51 de la Ley). En caso de declararse desierto el procedimiento o alguna de sus partidas se podrá proceder conforme al artículo 54 fracción IV de la Ley.

##### **4.2. Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.**

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: en caso de confirmarse la validez del acto el procedimiento se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de decretarse la nulidad del Acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma de conformidad con los artículos 35 primer párrafo de la Ley y 42 de su Reglamento.

Asimismo, la "**Convocante**", podrá suspender temporalmente el procedimiento de Licitación Pública Nacional, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley.



Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, se reanudará, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir los licitantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

#### 4.3. Suspensión definitiva o cancelación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

La "**Convocante**" podrá suspender definitivamente el procedimiento de Licitación Pública Nacional previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México: Cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con los artículos 42 tercer párrafo de la Ley y 48 de su Reglamento.

### 5 Contrato de prestación de servicios derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

#### 5.1. Formalización del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 primer párrafo de la Ley, se formalizará el contrato dentro de los **10 días hábiles** contados a partir de la Emisión del Fallo y **se celebrará contrato al licitante que resulte adjudicado**, la prestación del servicio de suministro se realizará conforme a las necesidades de la "**Planta**".

#### 5.2. Vigencia del contrato.

El contrato tendrá una **vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.**

#### 5.3. Acreditación y requisitos a presentar para la firma del contrato.

Como se mencionó en el numeral 5.1, el proveedor firmará el contrato a los 10 (diez) días hábiles después de la Emisión del Fallo en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la "**Planta**", ubicada en: **Avenida del Imán, Número 263, Planta Baja, Colonia Ajusco Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México** y deberá presentar la documentación que abajo se señala:

- a) **Cheque certificado o de caja, billete de depósito, carta de crédito o póliza de fianza**, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar el cumplimiento del contrato **el cual será del 15% del importe del contrato sin considerar descuentos ni el I.V.A.**
- b) **Original o copia certificada para su cotejo, así como copia fotostática legible de los documentos con los que se acredite su existencia legal y personalidad jurídica de su representante para suscribir el contrato.**

#### 5.4. Modificaciones al contrato.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 de la Ley, la "**Convocante**", podrá acordar el incremento en la cantidad **del suministro originalmente solicitado, mediante modificaciones a sus contratos vigentes; siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato y que el precio y demás condiciones del bien o servicio cumplan con las características para el mismo fin**, así como de la partida presupuestal del bien y/o prestación del servicio sean los originalmente pactados, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

En caso de que se convenga la realización del servicio en fechas y/o para unidades adicionales, dichas fechas de inicio para la realización del mismo, deberán ser pactadas de común acuerdo.

Avenida del Imán No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04300, Ciudad de México, Tel. 53381490, ext. 2280



**No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al "Proveedor" comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la "Convocante" y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación a los contratos será formalizada por escrito por ambas partes. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan formalizado o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.**

**Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de adquisición o prestación de servicios que se derive podrá ser negociada.**

#### **5.5. Prórrogas para la realización del servicio de suministro.**

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 65 de la Ley, la "**Planta**", por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma "**Planta**", podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la realización del servicio de suministro. En este supuesto se formalizará el **convenio modificatorio** respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la "**Planta**", no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En el caso de que el proveedor, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección de Administración y Fianzas, con **5 días hábiles** anteriores a la fecha en que se cumpla el plazo para la realización del servicio de suministro indicado en el contrato.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la prestación del servicio, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en el numeral 7.3 de las presentes bases.

#### **5.6. Visitas de comprobación a las instalaciones del proveedor y de las instalaciones de la Planta.**

El personal asignado por la "**Planta**" **podrá en cualquier momento realizar visitas de comprobación que estime pertinentes a las instalaciones (domicilio fiscal, oficinas, sucursales, etc) del proveedor**, durante la vigencia del contrato y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que en su caso se celebre(n), **a efecto de constatar que se cuente con la infraestructura necesaria y se brinde el servicio de suministro de acuerdo a los requerimientos de la "Planta", así como demás consideraciones que se estimen pertinentes**; en el caso de que el proveedor no permita la realización de visitas o bien se detecten irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 70 de la Ley.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia de uso de gas natural, la "**Planta**" manifestará su conformidad para que el proveedor realice inspecciones a las instalaciones del servicio de gas natural de la "**Planta**", con la finalidad de que estas cumplan con las medidas de uso de seguridad para el gas natural a través del personal debidamente autorizado e identificado por el proveedor. Lo anterior sin menoscabo de las obligaciones y responsabilidades que la "**Planta**" tiene por su utilización; para lo cual el personal del proveedor deberá someterse a las medidas de seguridad establecidas por la Planta en el lugar a supervisar.

Previamente a su posible construcción, de la instalación de aprovechamiento de su propiedad o sus posteriores modificaciones por parte de la "**Planta**", que pudieran afectar a cualquier elemento o estructura de la ERM



(medidores, correctores, filtros, reguladores de presión, etc.), deberá ser informada por escrito al proveedor, para tal efecto la **"Planta"** se obligará a entregar al "proveedor" el dictamen técnico de una unidad de verificación acreditada ante la CRE, tal como lo establece la normatividad aplicable a esta materia.

Una vez validado dicho proyecto por el proveedor, lo correspondiente a la instalación de aprovechamiento, será por cuenta y riesgo de "la planta".

de conformidad con la normatividad vigente en la materia, es responsabilidad de "la planta" las modificaciones y daños que sean ocasionados a la instalación de aprovechamiento, posteriormente a haber sido construidos y avalados por una unidad de verificación acreditada ante CRE.

El costo generado por dichas instalaciones de aprovechamiento será cubierto íntegramente por la "Planta". la construcción y/o mantenimiento de la instalación de aprovechamiento, deberán realizarse por empresas debidamente capacitadas y autorizadas conforme a la ley aplicable.

En el supuesto que el proveedor detecte alguna anomalía en los aparatos de medición instalados por el mismo, ya sea una toma directa, manipulación del medidor y/o regulador, electro corrector en los casos que aplique, By Pass y en todos los accesorios y/o tuberías que intervengan antes de la brida de conexión a la instalación de aprovechamiento de Planta, la cual haya sido ejecutada por el personal, en su caso, por un tercero quien intervenga en el acto ilícito, convirtiéndose este en un uso no autorizado de gas natural, en tal caso el proveedor le aplicará a la Planta, lo indicado en las condiciones generales para la prestación del servicio por uso no autorizado.

#### **5.7. Condiciones no negociables en el contrato.**

Como se ha mencionado, ninguna de las condiciones que se establecerán en el contrato podrá ser negociada.

Para cualquier situación que no esté prevista en el mismo contrato, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

#### **5.8. Suspensión temporal o terminación anticipada del contrato.**

Si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones detecta violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir a la **"Planta"** para que proceda a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la terminación anticipada del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 tercer párrafo de la Ley.

En aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a decretar la terminación anticipada del contrato sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México de conformidad con lo establecido en el artículo 69 tercer párrafo de la Ley.

#### **5.9. Revisión del procedimiento de contratación.**

El Gobierno de la Ciudad de México a través de sus autoridades competentes, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios se realicen estrictamente conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley.



## 6 De las Garantías.

### 6.1. Garantía de formalidad de la propuesta.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 Fracción I y 75 de la Ley, artículo 360 fracción I, incisos a), c), d) o e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las Reglas de carácter General por las que se determina del tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones (ahora Alcaldías) y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con un mínimo del **5% del monto total de su oferta económica y en moneda nacional, sin considerar impuestos** en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) **Fianza** otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia simple)**, la cual deberá presentarse de acuerdo al **ANEXO DOS** de estas bases (original y copia).
- b) **Cheque de caja**, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- c) **Cheque certificado**, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- d) **Billete de depósito**, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. (original y copia).

**Nota Importante:** La garantía que presente el licitante deberá incluirse dentro del Sobre Único Cerrado que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

### 6.2. Garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en el artículo 73 fracción III y 75 de la Ley, artículo 360 fracción I, incisos a), c), d) o e) del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente y con lo señalado en las Reglas de carácter General por las que se determina del tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones (ahora Alcaldías) y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, **la garantía será del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato y en moneda nacional, sin considerar impuestos** en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) **Fianza** otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo al **ANEXO TRES** de estas bases.
- b) **Cheque de caja**, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).



- c) **Cheque certificado**, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- d) **Billete de depósito**, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. (original y copia).

### 6.3. Revisión de validez de las pólizas de garantía.

La "**Convocante**" revisará la **autenticidad de las pólizas de fianza** presentadas como garantía, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México <http://www.grupoafianzadora.com.mx>, conforme a la circular No. CG/029/2009 de fecha 23 de junio de 2009 y de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 "*Normatividad en Materia de Administración de Recursos*".

### 6.4. Momento para la liberación de garantías.

Al licitante adjudicado le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando éste entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato; a los demás licitantes que no resultaron adjudicados se les devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, previa solicitud por escrito a la "**Convocante**", de acuerdo a lo que dispone el artículo 73 fracción I, segundo párrafo de la Ley.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo del contrato a entera satisfacción de la "**Planta**" previa solicitud por escrito a la "**Convocante**".

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa por parte de la "**Planta**".

## 7 Aplicación de garantías y sanciones.

### 7.1. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones en ella.
- b) El licitante retire su propuesta durante alguna de las etapas del Procedimiento.
- c) El licitante adjudicado, no haga entrega de la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha fijada para tal efecto.
- d) El licitante adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el contrato respectivo en tiempo y forma.
- e) Las demás que señala la Ley y su Reglamento.

### 7.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:



- a) El servicio no sea realizado dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) La "Planta" detecte defectos o vicios ocultos en el servicio.
- c) El servicio no cumpla con las características y especificaciones solicitadas por el Área Requirente.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento de lo establecido por el área requirente.
- e) En su caso, los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones al contrato no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- f) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.

### 7.3. Penas Convencionales.

La pena convencional que se aplicará en la demora en la realización del servicio, o por deficiencia o mala calidad en el mismo por causas imputables al proveedor será del **1.5% (uno punto cinco por ciento)** diario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) calculado sobre el valor del servicio no proporcionado, por cada día natural de atraso en el cumplimiento de su obligación sin rebasar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva, las cuales se determinarán como sigue:

$$\text{Fórmula: } pca = (pd) \times (nda) \times (vbea)$$

Dónde:

**pca** : pena convencional aplicable

**pd** : penalización diaria (1.5%)

**nda** : número de días de atraso

**vbea** : valor del servicio realizado con atraso

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago del servicio, antes de su cobro efectivo, en su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

### 7.4. Si el licitante o proveedor presenta información falsa.

Aquellos licitantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad, la "**Convocante**" se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contratos con este tipo de proveedores; lo anterior de acuerdo al artículo 39 Fracción V de la Ley.

Y se atenderá a lo dispuesto en el mismo artículo 39 último párrafo de la Ley el cual dice: "*Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán remitir en forma oportuna a la Contraloría, la documentación soporte para que inicie el procedimiento respectivo en el ámbito de su competencia.*"



### 7.5. Rescisión del contrato y su procedimiento.

La "**Planta**" rescindirá administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad o integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. No se considerará incumplimiento en los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, la "**Planta**" otorgará por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para la realización del servicio, el cual en ningún caso excederá de 20 (veinte) días hábiles, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primer y segundo párrafo de la Ley.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) El proveedor no realice el servicio descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases, y se hayan agotado los importes máximos de aplicación de las penas convencionales mencionadas anteriormente.
- b) El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- c) En caso de detectarse irregularidades en las visitas de comprobación a las instalaciones del proveedor, conforme a lo establecido en estas bases.
- d) Las autoridades fiscales detecten el incumplimiento de las obligaciones fiscales tanto en el ámbito de carácter Federal como Local.
- e) Se detecte que la póliza de fianza de cumplimiento de contrato no es auténtica derivada de la comprobación en la página de Internet <http://www.grupoafianzadora.com.mx>.
- f) Sea declarado en concurso mercantil.
- g) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Dirección de Administración y Finanzas de la "**Planta**".
- h) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la "**Planta**" así como del Gobierno de la Ciudad de México.

Para rescindir el contrato, la "**Planta**" seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la Ley y 64 de su Reglamento.



## 8 Documentos y requisitos que los licitantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas.

### 8.1. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

El licitante deberá presentar en un **SÓLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta en documentos separados.

La documentación que integran los anexos y formatos de las propuestas deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas al Mtro. Alfredo Reyna Ángel, Director de Administración y Finanzas de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
- b) Señalar el nombre y el folio de la presente Licitación Pública Nacional.
- c) Fechadas el día de la Presentación y Apertura de Propuestas.
- d) Impresas en papel con membrete de la empresa licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- e) En idioma español.
- f) La Documentación Legal y Administrativa deberá venir rubricada en todas sus hojas por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto.
- g) En la propuesta técnica y económica, el licitante rubricará todas las páginas que la conforman, excepto la hoja en donde aparezca su nombre, la cual deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona facultada para ello.
- h) (En su caso) cuando no se presente cotización en alguna de las partidas, se deberá colocar la palabra "No Cotizo".
- i) Foliadas las propuestas por separado (**Nota:** Las copias de la documental que se quedará a resguardo la "**Convocante**" deberá venir foliada por separado, esto es: se iniciará con el folio "001" hasta el folio de la última foja a que llegue la Documentación Legal y Administrativa; de igual forma, se iniciará con el folio "001" para la "Propuesta Técnica" hasta la última foja de esta propuesta; e iniciar de nueva cuenta con el folio "001" en la "Propuesta Económica" hasta terminar con su última foja; en caso de que los documentos vengan impresos por ambos lados se foliarán las dos caras de la hoja; cabe aclarar **que los documentos originales** como el acta constitutiva, sus modificaciones, la identificación oficial del representante legal, y la garantía de formalidad de la propuesta no se foliarán ya que estos documentos no pueden alterarse).

### 8.2. Presentación de las propuestas de los licitantes en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO.

#### 8.2.1. Documentación Legal y Administrativa.

El licitante deberá presentar (según aplique), original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación, misma que deberá ser incluida en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que presente. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.



**Personas Morales.**

- a) **Original y copia del Acta Constitutiva de la empresa**, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio o Registro Público de Comercio, en el cual se debe apreciar el sello y registro de la misma en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, **prestación del servicio de suministro del bien**, actividad que es objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- b) En su caso **original y copia de las modificaciones notariales efectuadas al Acta Constitutiva**, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.

**Personas Físicas.**

- c) **Original y copia Acta de Nacimiento** de la persona física.
- d) **Original y copia del Formato de Clave Única de Registro de Población (CURP).**

**Ambas Personas.**

- e) **Original y copia del comprobante de pago de las bases, anexando en su caso copia de la ficha del depósito bancario.**
- f) **Original y copia de la Identificación Oficial Vigente**, según aplique del **Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único** ya sea credencial de elector, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada.
- g) En su caso, **original y copia del Poder Notarial del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral.
- h) **Constancia de Situación Fiscal** la cual se obtiene a través del portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha no mayor a 30 días naturales a la presentación de las propuestas. **En la cual se aprecie el Registro Federal de Contribuyentes y se indique que una de sus actividades económicas o preponderantes se relacione con la prestación del servicio objeto de esta Licitación Pública.**
- i) **Opinión en sentido positivo del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.
- j) **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido Positivo** con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de las propuestas.
- k) **Relación del personal asegurado**, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de las propuestas.
- l) **Comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a la fecha de la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas.**



*Los incisos j), k) y l) se solicitan de conformidad con el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos".*

- m) **Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos** emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la cual puede ser: "Sin adeudo o con garantía", "Con Adeudo pero con Convenio Celebrado" ó "Sin Antecedente", **no se aceptará la constancia expedida "Con Adeudo"**
- n) **Original y copia del comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral que participa**, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas (recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta bancario); en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación.
- o) De acuerdo a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; **presentar original y copia de la Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, expedido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual deberá estar vigente.  
  
La "**Convocante**" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable y estén debidamente registrados en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- p) **Declaración de Datos Personales**, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público, de conformidad con el **Formato 1**.
- q) **Formato de existencia legal y personalidad jurídica**, el cual deberá ser debidamente requisitado. **Formato 2**.
- r) **Manifestación de Declaración de integridad** en la que señale que la empresa que representase abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la "**Convocante**", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento de licitación pública, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás proveedores participantes, además, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente Procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios modificatorios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad en este Procedimiento; lo anterior de conformidad con el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2019. **Formato 3**.
- s) **Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables**, en el que se indique que acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de prestación de servicios que se derive de este procedimiento o en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. **Formato 4**.
- t) **Manifestación de aceptación de condiciones de la Licitación Pública Nacional**, en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las



Bases de este procedimiento y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación. **Formato 5.**

- u) **Manifestación de vigencia de la propuesta**, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. **Formato 6.**
- v) **Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento de Licitación Pública Nacional**, de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 49 fracción XV y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa licitante, sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos; y que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o Autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflictos de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del procedimiento. Lo anterior de conformidad fracción II inciso b), del artículo Décimo Tercero de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y manifestación de no conflictos de interés a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos. **Formato 7.**
- w) **Manifestación de actualización de domicilio fiscal y razón social**, de conformidad con el **Formato 8.**
- x) **Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones**, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México (Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana). **Formato 9.**
- y) **Escrito promoción de las obligaciones fiscales en la Ciudad de México** de conformidad con el **Formato 10.**
- z) **Si el domicilio del licitante se encuentra dentro de la Ciudad de México, y manifestó en el escrito del Formato 10 que le aplica algún pago de las obligaciones fiscales señaladas presentar original y copia de la "Constancia de Adeudos de las contribuciones".**
- aa) En caso de que el licitante **no cuente** con la Constancia de Adeudos a la fecha de presentación de las propuestas deberá **presentar la solicitud del trámite**, pero, invariablemente si resulta adjudicado deberá presentar dicha Constancia. (original para cotejo y copia fotostática simple), emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y/o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.



- bb) Si el domicilio del licitante se encuentra dentro de la Ciudad de México y en el escrito haya manifestado que NINGUNA de las contribuciones le son aplicables presentar documentación fehaciente que así lo acredite: adjuntando copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.).
- cc) Si el domicilio del licitante se encuentra fuera de la Ciudad de México, presentará el escrito del **Formato 10** con la leyenda "No Aplica".
- dd) Curriculum Vitae del licitante indicando la descripción de sus actividades así como la relación de sus principales clientes.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

#### 8.2.2. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con lo solicitado en estas bases y de acuerdo a las características y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo contener los siguientes requisitos:

- a) **Descripción del servicio**, indicando especificaciones, unidades de medida, cantidad y grado de integración nacional. **Formato 11.**
- b) **Manifestación de compromiso para la prestación del servicio**, en el que indique que en caso de resultar adjudicado, prestará el servicio de suministro en las instalaciones de la "**Planta**" y de acuerdo a lo especificado en las bases y su **ANEXO UNO**, y de acuerdo al contrato que al efecto se celebre. **Formato 12.**
- c) **Manifestación de garantía de calidad y/o vicios ocultos**, indicando que los bienes o servicios que se suministren serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el Área Requirente y que además se garantice contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato y hasta la conclusión del mismo o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios que se celebren. **Formato 13.**
- d) **Manifestación de capacidad de la empresa licitante**, para obligarse a realizar el servicio en tiempo y forma, en el cual indique que cuenta con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a realizar el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional. **Formato 14.**
- e) **Manifiesto de responsabilidad laboral y del personal asignado**, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar el servicio, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la "**Planta**" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores; además de que el personal que asigne contará con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades (googles, botas, guantes etc.) y que quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato desde el inicio del mismo y hasta su conclusión y en su caso hasta la



conclusión del (de los) convenio(s) modificadorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y el Código Civil para el Distrito Federal. **Formato 15.**

- f) **Manifestación sobre el suministro de gas natural**, que indique que el Proveedor suministrará a la "Planta" en el punto de entrega determinado por la misma, entregando el proveedor en la estación de medición, regulación y control a una presión mínima relativa de 3 kg/cm<sup>2</sup>. Y que cualquier otra presión de suministro será pactada o convenida; además el proveedor, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que en casos de emergencia, caso fortuito o fuerza mayor deberá de notificar a la "Planta" por lo menos con tres días hábiles de anticipación en caso de la realización de trabajos de mantenimiento. **Formato 16.**
- g) **Manifiesto sobre daños ocasionados a terceros o Responsabilidad Civil**, en el que diga que, la "Planta" no se hará responsable por los daños ocasionados a terceros que se deriven de la prestación del servicio que en su caso pudiera ocasionar el personal del proveedor tanto dentro como fuera de las instalaciones de la "Planta"; asimismo ésta tampoco se hará responsable por la falta de equipos de emergencia y seguridad para el personal que emplee el proveedor, y será su responsabilidad contar con un seguro respecto de los daños que pudiera ocasionar a terceros como consecuencia de la realización del servicio con una vigencia igual a la del contrato y en caso de requerirse con una vigencia hasta la conclusión de los convenios modificatorios. **Formato 17.**
- h) **Manifestación bajo protesta de decir verdad** en la que indique que el bien y/o servicio ofertado cumple por lo menos con el 50% del contenido de **Grado de Integración o Contenido Nacional**. **Formato 18.**
- i) **Manifestación de aceptación de visitas del personal de la "Planta"**, en el cual el licitante en caso de resultar adjudicado permitirá la realización de visitas de comprobación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del contrato o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en la realización del servicio y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el contrato será susceptible de rescisión. **Formato 19.**
- j) **Manifestación sobre infracción de patentes, marcas y derechos de autor**, donde se indique que el licitante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicado las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la contratación de la prestación del servicio que realice la "Planta". **Formato 20**
- k) En su caso anexar fichas técnicas, folletos o fotografías que muestren de manera detallada los trabajos a realizar.

### 8.2.3. Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

- a) **Cotización del servicio** el cual deberá incluir la descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidades, cantidades, precio unitario, importe de la partida, subtotal de la partida



ofertada, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, además contendrá el plazo para la realización del servicio así como el periodo de garantía del mismo. **Formato 21.**

- b) **Manifestación de Condiciones de Precio**, en la que el licitante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. **Formato 22.**
- c) **Manifestación de Aceptación de Condiciones de Pago**, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México (vigente). **Formato 23.**
- d) **Manifestación de Condiciones de Venta**, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, desglosando el plazo para la realización del servicio, el lugar y el periodo de garantía del mismo. **Formato 24.**

#### 8.2.4. Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La **Garantía de Formalidad de la Propuesta**, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, **deberá incluirse en el Sobre Único en original y copia** que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que el licitante presente Póliza de Fianza deberá ajustarse al **ANEXO DOS** de las presentes Bases.

#### 8.3. Actas derivadas de los eventos así como su notificación.

Las actas correspondientes a la Junta de Aclaración a las Bases, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, se entregarán de cada una de ellas copia simple si así lo desean los licitantes y Servidores Públicos presentes los días en que se realicen las juntas, o bien podrán digitalizarse y enviarse a las direcciones de correo electrónico que al efecto proporcionen a la **"Convocante"** acusando de recibido.

### 9 Consideraciones adicionales a las bases.

#### 9.1. Inconformidades.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la **"Convocante"**, que contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia podrán interponer el Recurso de Inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, con copia a la Dirección de Administración y Finanzas de la **"Planta"**.

El Recurso de Inconformidad se presentará ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del Acto o Resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.



En contra de los actos y resoluciones de la "**Convocante**", ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento con sus respectivas reformas y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, se podrá llevar a cabo la "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad" en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en: [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx)

## **9.2. Nulidades.**

Aquéllos actos que se realicen entre la "**Convocante**" y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por La Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

## **9.3. Interpretación de controversias e Intervención de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**

La Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Administración y Finanzas todas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultadas para la interpretación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para efectos administrativos, de conformidad con el artículo 6º de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General del Distrito Federal. Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley antes mencionada serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## **9.4. Declaración de no conflicto de intereses.**

De acuerdo a los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan" y con fundamento en el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento serán: el C. Reyes Martínez Cordero, Director General, el Mtro. Alfredo Reyna Ángel, Director de Administración y Finanzas, el C. Carlos Enrique Hansen Vergara, Subdirector de Operación y Producción; el Ing. Addiel Uriel Cano Rojas, Jefe de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas y el Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, todos adscritos al Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

## **9.5. No negociación de condiciones establecidas en las bases.**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases así como en las propuestas de los licitantes podrán ser negociadas.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.



**9.6. De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento.**

Los formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse solo como una guía en el procedimiento, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

**10 Firma de Autorización de bases.**

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2020

Mtro. Alfredo Reyna Ángel  
Director de Administración y Finanzas en la  
Planta Productora de Mezclas Asfálticas



## 11 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas.

### 11.1. Anexos.

#### ANEXO UNO Descripción y características del servicio.

| Partida | Descripción                | Cantidad  | Unidad de medida |
|---------|----------------------------|-----------|------------------|
| 1       | Suministro de gas natural. | 35,719.00 | Gigacalorías     |

#### Especificaciones.

El consumo de este energético expresado en gjoule, que en lo sucesivo se le identificará gjoule,

Se obtendrá de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{gjoule} = m3(b) \times \text{poder calorífico bruto} / \text{gjoule}/m3(b))$$

dónde:

m3 (b)= metros cúbicos de gas natural convertidos a las condiciones base de 20°C y 1 kg/cm2 de presión absoluta.

A los consumos de gas registrados en el medidor en m3, de ser procedente, se les aplicaran las correcciones de presión, temperatura, factor de compresibilidad y altura barométrica para su conversión a las condiciones de base.

Poder calorífico bruto = a la cantidad de calor producida por la combustión completa a presión constante de una unidad de volumen de gas natural seco, medido a las condiciones de base.

De igual forma se acordará que no se otorgara anticipo alguno, sobre el presente contrato.

El precio unitario del gas natural y cargos aplicables serán determinados de conformidad con la regulación aplicable y vigente dicho precio se integrará por los siguientes elementos:

1. Precio del gas: costo de gas de conformidad con la regulación vigente aplicable a los puntos de suministro para la zona geográfica de distribución del Distrito Federal incluyendo los costos de gas, almacenamiento, transporte y servicio que resulten necesario para la prestación del servicio.
2. Costos trasladables por pérdidas operativas: costo trasladable por pérdidas operativas aprobado por la Comisión Reguladora de Energía de conformidad con la regulación vigente.
3. Tarifa de distribución: tarifa de distribución aplicable de conformidad con la lista de tarifas reguladas vigentes y aprobadas por la Comisión Reguladora de Energía.



4. Otros cargos: en adición a los conceptos arriba descritos, se incluirá el importe íntegro de todos aquellos impuestos, derechos y otras cargas fiscales que agraven las operaciones de venta de gas natural y/o que deban ser pagados de acuerdo a la regulación y legislación aplicable

La medición del consumo de gas natural será efectuada mediante equipos de medida y campos de medición instalados por el proveedor y apropiados al tipo de consumo contratado. El proveedor podrá comprobar y Planta, podrá solicitar en cualquier momento, el correcto funcionamiento de dichos equipos de medida, equipos que deberán estar verificados o en su caso calibrados, ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

La medición de gas natural se determinará de conformidad con el reporte de la AGA 5 yaga 7 donde:

AGA 5 son procedimientos de conversión de unidades de volumen o masa de gas a unidades de energía; y AGA 7 es medición de gas natural mediante turbina.

En el caso de detectarse un error o diferencia en un equipo de medida superior al admitido por la normatividad vigente, se determinara la cantidad que deba cargarse o abonarse en función de la desviación que exceda de la tolerancia admitida para el equipo y durante el tiempo en que dicho error o diferencia se haya registrado. en cualquier caso, el periodo de tiempo considerado para determinar la cantidad a regularizar será como máximo de seis meses la "Planta" y el Proveedor se apegaran a lo establecido en lo concerniente a discrepancia en la medición,

Estimación de consumo de gas, pruebas y cargos por verificación de las CGPS.

La "Planta" no podrá realizar ningún tipo de modificación a las instalaciones de medición, salvo que se cuente con la autorización previa y por escrito del proveedor y se realicen en presencia de personal autorizado de este último.

Lo anterior, no será aplicable en los casos de emergencia, caso del cual deberá notificar de inmediato al proveedor.

La "Planta" permitirá al proveedor la instalación de aparatos de control, registro, verificación y puesta a punto de los equipos de medida, así como las conexiones.



**ANEXO DOS**

**Ejemplo de Escrito para Póliza de Fianza para Garantía de Formalidad de la Propuesta.**

**ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra), en moneda nacional a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para garantizar por (anotar la Denominación o razón social de la empresa), con domicilio fiscal en (anotar la Calle y número), Colonia (anotar la colonia), Alcaldía (anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (anotar el Código Postal), en (anotar la Entidad Federativa), el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en (anotar tipo y número de procedimiento), convocado por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, teniendo por objeto (anotar la adquisición o servicio), cuyas características y cantidades se especifican en las bases de este procedimiento.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta que el Gobierno de la Ciudad de México por conducto del Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas dé su autorización expresa y por escrito su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables. La (anotar nombre de la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (anotar nombre de la afianzadora) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 279, 280, 282, 178 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora (anotar nombre), pagará en términos de la Ley antes citada. \*\*\*Fin de texto\*\*\*.

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba



### ANEXO TRES

#### Ejemplo de Escrito para Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento del Contrato de Adquisición de Bienes, Arrendamiento o Prestación de Servicios

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra), en moneda nacional para garantizar por (Anotar la Denominación o razón social de la empresa), con R.F.C. (Anotar el Registro Federal de Contribuyentes), con domicilio (Anotar la Calle y número), Colonia (Anotar la colonia), Alcaldía (Anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (Anotar el Código Postal), en (Anotar la Entidad Federativa), el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones, calidad de los bienes o servicios y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos del contrato número (Anotar el número del contrato adjudicado) de fecha (Anotar la fecha de formalización del contrato), con un importe de \$(Anotar el importe con número) (Anotar el importe con letra), no incluye I.V.A., relativo a la adquisición de "(Anotar el objeto del contrato)", celebrado entre nuestro fiado (Mencionar el nombre del proveedor o prestador) y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por el Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el procedimiento de (Anotar el número de procedimiento), partida número (Anotar el número de la (s) partida(s) adjudicada(s), destinados al (Anotar el lugar y domicilio de entrega de los bienes o servicios), bienes que serán utilizados por la (Anotar el nombre del área requirente).

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor desde su expedición y hasta la conclusión del mismo a partir de la recepción de los bienes o servicios a entera satisfacción de "LA PLANTA", así la afianzadora expresamente declara:

A) la fianza se otorga en términos de este contrato. B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. C) "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes o servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre, en caso contrario se aplicará la fianza respectiva. D) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. E) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "LA PLANTA". F) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente. La fianza se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en el contrato se modifique, "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener la fianza en el porcentaje de ampliación en el monto incrementado. En el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de (Anotar la razón social de la empresa), esta fianza permanecerá vigente como mínimo 12 meses posteriores a la entrega de los bienes o servicios y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada Ley. \*\*\*Fin de texto\*\*\*

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora.



**ANEXO CUATRO**  
**Presentación de Cuestionamientos por Escrito.**

**Elaborar en papel membretado de la empresa**

Los cuestionamientos que los Licitantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

**Fecha:**

**Nombre, denominación o razón social del licitante**

**RFC del licitante**

**Datos generales de la licitación**

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

**Fuente:**

Arial Narrow

**Tamaño:** 11 puntos

**Estilo de fuente:**

Regular (no negrita)

**Alineación:** justificada

**Interlineado:**

Sencillo

**Mayúsculas y minúsculas**

**(EJEMPLO)**

**Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.** -----

1. -----

**Preguntas de Carácter Técnico.** -----

2. -----

**Preguntas de Carácter Económico.** -----

3. -----

**Atentamente**

**Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante**

**Notas:** Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el Licitante haya adquirido las bases.

Se solicita que el asistente que acuda a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB ó CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a la siguientes direcciones de correo electrónico: [mpintor@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx](mailto:mpintor@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx) y [rjulio@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx](mailto:rjulio@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx), con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.



**ANEXO CINCO**  
**Formato Para Propuesta de Precios más bajos.**

Nombre o Razón Social del Licitante: \_\_\_\_\_

Numero de poder notarial: \_\_\_\_\_

RFC del Licitante: \_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**EJEMPLO**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO MÁS CONVENIENTE | 1 RONDA | 2 RONDA | 3 RONDA |
|---------|-------------|------------------|----------|---------------------------------|---------|---------|---------|
| 1       |             |                  |          |                                 |         |         |         |
| 2       |             |                  |          |                                 |         |         |         |
| 3       |             |                  |          |                                 |         |         |         |

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

**Nota:** Este formato se entregará el día de la celebración del Acto de Presentación de Dictamen y Emisión de Fallo a aquellos licitantes que cumplieron cualitativamente con los requisitos legales y administrativos, propuesta técnica y propuesta económica)

**Atentamente.**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



### Exposición de fines, procedimiento e instrucciones.

#### Exposición de fines.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, con la finalidad de que el Gobierno la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los Licitantes que presentaron propuesta y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

#### Procedimiento.

1. La **"Convocante"**, en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión del Fallo, procederá a informar a los Licitantes el resultado del **"Análisis Cualitativos de las Propuestas"**, señalando a aquellos Licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases e informando los precios más bajos ofertados, por partida o de acuerdo a lo estipulado en las bases.
2. La **"Convocante"**, invitará a los Licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa, deberán presentar original o copia certificada por Fedatario Público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
3. La **"Convocante"**, posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de los Licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
  - **Primera ronda de precios más bajos:** La **"Convocante"** informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual los Licitantes deberán mejorar la oferta en el formato **"Propuesta de precios más bajos"** y la entregarán a la **"Convocante"** para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
  - **Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos:** La **"Convocante"** informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de **"Propuesta de precios más bajos"** y la entregarán a la **"Convocante"** para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la **"Convocante"** realizará el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de este procedimiento o de ser el caso de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

#### Instrucciones.

1. La **"Convocante"** proporcionará el formato de **"Propuesta de precios más bajos"**, a los Licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentaran de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.



## 11.2. Formatos.

### Documentación Legal y Administrativa

Formato 1

#### Declaración de Datos Personales

Mtro. Alfredo Reyna Ángel  
Director de Administración y Finanzas en la  
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.  
Presente

Licitación Pública Nacional  
LPN/PPMA/007/2020  
"Suministro de gas natural"

Fecha:

Ejemplo:

Declaro que los Datos Personales proporcionados en este procedimiento, serán de carácter Público ( ) o Confidencial ( )

**NOTA:** Indicar en el paréntesis con una "X" si los datos proporcionados son públicos o confidenciales.

**A t e n t a m e n t e**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 2**

**Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica**

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Licitación Pública, a nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_-(persona física o moral).

Licitación Pública Nacional No.: LPN/PPMA/007/2020

Concepto de la Licitación: Suministro de gas natural.

**Persona Física**

Nombre y/o Denominación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia

Código Postal

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Alcaldía o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

**Persona Moral**

Razón o Denominación social de la Empresa:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia

Código Postal

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Alcaldía o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

No. De folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio:

Relación de Accionistas

Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)

Descripción del objeto social.

Reformas al acta constitutiva en su caso

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:

**Protesto lo necesario**

**Atentamente**

**Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante**



Documentación Legal y Administrativa

Formato 3

Manifestación de Declaración de Integridad

Mtro. Alfredo Reyna Ángel  
Director de Administración y Finanzas en la  
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.  
Presente

Licitación Pública Nacional  
LPN/PPMA/007/2020  
"Suministro de gas natural"

Ejemplo:

Fecha:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios modificatorios que se celebren si mi empresa resulta adjudicada incluyendo los actos que de estos deriven, el cual parte agregado a la presente propuesta en donde garantizo la transparencia, legalidad y honestidad en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional".

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 4

Manifestación Sobre Aceptación de Cláusulas No Negociables

Mtro. Alfredo Reyna Ángel  
Director de Administración y Finanzas en la  
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.  
Presente

Licitación Pública Nacional  
LPN/PPMA/007/2020  
"Suministro de gas natural"

Ejemplo:

Fecha:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de prestación de servicios que se derive de este procedimiento y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 5

**Manifestación de Aceptación de Condiciones de la Licitación Pública Nacional**

**Mtro. Alfredo Reyna Ángel**  
**Director de Administración y Finanzas en la**  
**Planta Productora de Mezclas Asfálticas.**  
**Presente**

**Licitación Pública Nacional**  
**LPN/PPMA/007/2020**  
**"Suministro de gas natural"**

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las mismas y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

**Atentamente**

**Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante**



Documentación Legal y Administrativa

Formato 6

Manifestación de Vigencia de la Propuesta

Mtro. Alfredo Reyna Ángel  
Director de Administración y Finanzas en la  
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.  
Presente

Licitación Pública Nacional  
LPN/PPMA/007/2020  
"Suministro de gas natural"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Propuesta Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

**A t e n t a m e n t e**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 7

Manifestación de No Impedimento de Participación en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional

Mtro. Alfredo Reyna Ángel  
Director de Administración y Finanzas en la  
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.  
Presente

Licitación Pública Nacional  
LPN/PPMA/007/2020  
"Suministro de gas natural"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 49 fracción XV y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitada o sancionada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del presente procedimiento".

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 8

Manifestación de Actualización de Domicilio Fiscal y Razón Social

Mtro. Alfredo Reyna Ángel  
Director de Administración y Finanzas en la  
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.  
Presente

Licitación Pública Nacional  
LPN/PPMA/007/2020  
"Suministro de gas natural"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, mantendré ante la "Convocante" actualizado el domicilio fiscal y razón social".

**A t e n t a m e n t e**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 9

Manifestación de Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones

Mtro. Alfredo Reyna Ángel  
Director de Administración y Finanzas en la  
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.  
Presente

Licitación Pública Nacional  
LPN/PPMA/007/2020  
"Suministro de gas natural"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo a \_\_\_\_\_ como representante con domicilio en \_\_\_\_\_, de la Ciudad de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento licitatorio y en caso de adjudicación el mismo domicilio para recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el contrato que al efecto se celebre".

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

NOTA: Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del Licitante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana.



Documentación Legal y Administrativa

Formato 10

Escrito de Promoción de las Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México

Los Licitantes, deberán transcribir en hoja membretada el siguiente escrito e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México a----de ----- de 2020

**Mtro. Alfredo Reyna Ángel**  
**Director de Administración y Finanzas en la**  
**Planta Productora de Mezclas Asfálticas.**  
**Presente**

**Licitación Pública Nacional**  
**LPN/PPMA/007/2020**  
**"Suministro de gas natural"**

Ejemplo:

De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, y los puntos 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal (vigente) o; manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

| Contribución                                           | Aplica | No aplica |
|--------------------------------------------------------|--------|-----------|
| Impuesto predial. (1)                                  |        |           |
| Impuesto sobre adquisición de inmuebles. (1)           |        |           |
| Impuesto sobre nóminas. (1)                            |        |           |
| Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. (1)        |        |           |
| Impuesto por la prestación de bienes de hospedaje. (2) |        |           |
| Derechos por el suministro de agua. (1)                |        |           |
| Número de cuenta predial:                              |        |           |
| Número de cuenta por servicio de agua:                 |        |           |



**Formato 10 (Continuación)**

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

| Supuesto                                                                                                                                                                                                         | Aplica | No aplica |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____                                                                             |        |           |
| El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.                                                                                                                                                   |        |           |
| El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.                                                                                                                             |        |           |
| Se cuenta con autorización para pago a plazo y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 45 del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, por los que cese dicha autorización. |        |           |
| Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.                       |        |           |
| En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____                                                                                                           |        |           |
| Así mismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.                                                                  |        |           |

**Atentamente.**

|                                                                            |  |
|----------------------------------------------------------------------------|--|
| Razón Social:                                                              |  |
| Nombre del Representante Legal:                                            |  |
| Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México: |  |
| Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:               |  |
| Número telefónico:                                                         |  |
| Registro Federal de Contribuyentes:                                        |  |
| Firma del Representante Legal:                                             |  |

**NOTAS:** (1) En estas obligaciones en caso de que no le apliquen, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntando copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.), si el domicilio fiscal del licitante se encuentra fuera de la Ciudad de México deberá presentar este escrito y anexar el respectivo comprobante de domicilio.

(2) Esta obligación solo aplica para los que son propietarios de establecimientos que presten servicios de hospedaje



Propuesta Técnica

Formato 11

**Propuesta Técnica**  
**Descripción del Servicio**

Mtro. Alfredo Reyna Ángel  
Director de Administración y Finanzas en la  
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.  
Presente

Licitación Pública Nacional  
LPN/PPMA/007/2020  
"Suministro de gas natural"

Fecha:

Ejemplo:

| Partida | Descripción del servicio | Cantidad | Unidad de Medida | GIN (%) |
|---------|--------------------------|----------|------------------|---------|
| 1       |                          |          | *Servicio *      | ***     |
| 2       |                          |          | *Servicio*       |         |

GIN: Grado de Integración Nacional

**Acompañar la descripción establecida en el ANEXO UNO de estas bases**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante**

\*\*\* (Si Aplica) En el caso de las partidas "no ofertadas", se deberá de escribir la leyenda: **No Cotiza**

**Nota:** La Propuesta Técnica no deberá contener precios, en caso de describir estos, será motivo de **DESCALIFICACIÓN**.



Propuesta Técnica

Formato 12

Manifestación de Compromiso para la Prestación del Servicio

Mtro. Alfredo Reyna Ángel  
Director de Administración y Finanzas en la  
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.  
Presente

Licitación Pública Nacional  
LPN/PPMA/007/2020  
"Suministro de gas natural"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto que en caso de resultar adjudicado, prestaré el servicio de suministro en las instalaciones de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas y de acuerdo a lo especificado en las bases, su ANEXO UNO y de acuerdo al contrato que al efecto se celebre".

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Técnica

Formato 13

Manifestación de Garantía de Calidad y/o Vicios Ocultos

Mtro. Alfredo Reyna Ángel  
Director de Administración y Finanzas en la  
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.  
Presente

Licitación Pública Nacional  
LPN/PPMA/007/2020  
"Suministro de gas natural"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes o servicios que se suministran serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el área requirente y que además los garantizo contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato hasta la conclusión del mismo o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios que se celebren."

**Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Técnica

Formato 14

**Manifestación de Capacidad de la Empresa Licitante**

Mtro. Alfredo Reyna Ángel  
Director de Administración y Finanzas en la  
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.  
Presente

Licitación Pública Nacional  
LPN/PPMA/007/2020  
"Suministro de gas natural"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo a realizar el servicio en tiempo y forma, además cuento con la infraestructura necesaria, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarme a realizar el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional"

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Técnica

Formato 15

Manifestación de Responsabilidad Laboral y del Personal Asignado

**Mtro. Alfredo Reyna Ángel**  
**Director de Administración y Finanzas en la**  
**Planta Productora de Mezclas Asfálticas.**  
**Presente**

**Licitación Pública Nacional**  
**LPN/PPMA/007/2020**  
**"Suministro de gas natural"**

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en caso de ser adjudicada, tendré la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar el servicio, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la Planta Productora de Mezclas Asfálticas no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que mi representada tenga con respecto a sus trabajadores; además el personal que asigne contará con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades (googles, botas, guantes, etc) y quedará obligado a responder por cualquier responsabilidad a través de la garantía de cumplimiento del contrato desde el inicio del mismo hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificadorio(s) que al efecto se celebre(n) así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y el Código Civil para el Distrito Federal".

**Atentamente**

**Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante**



Propuesta Técnica

Formato 16

Manifestación sobre el suministro de gas natural

Mtro. Alfredo Reyna Ángel  
Director de Administración y Finanzas en la  
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.  
Presente

Licitación Pública Nacional  
LPN/PPMA/007/2020  
"Suministro de gas natural"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que suministraré a la "Planta" en el punto de entrega determinado por la misma, entregando en la estación de medición, regulación y control a una presión mínima relativa de 3 kg/cm<sup>2</sup>, y que cualquier otra presión de suministro será pactada o convenida; además manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de emergencia, caso fortuito o fuerza mayor notificaré a la "Planta" por lo menos con tres días de anticipación en caso de la realización de trabajos de mantenimiento".

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Técnica

Formato 17

**Manifestación de Responsabilidad por los Daños Ocasionados a Terceros o Responsabilidad Civil**

**Mtro. Alfredo Reyna Ángel**  
**Director de Administración y Finanzas en la**  
**Planta Productora de Mezclas Asfálticas.**  
**Presente**

**Licitación Pública Nacional**  
**LPN/PPMA/007/2020**  
**"Suministro de gas natural"**

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado me haré responsable, si así sucede, por los daños ocasionados a terceros que se deriven de la prestación del servicio que en su caso pudiera ocasionar mi personal tanto dentro como fuera de las instalaciones de la "Planta", asimismo, manifiesto que es mi responsabilidad la falta de equipos de emergencia y seguridad para el personal que yo emplee y también será mi responsabilidad contar con un seguro respecto de los daños que pudiera ocasionar a terceros como consecuencia del servicio con una vigencia igual a la del contrato y en caso de requerirse con una vigencia hasta la conclusión de los convenios modificatorios"

**A t e n t a m e n t e**

**Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante**



Propuesta Técnica

Formato 18

Manifestación de Grado de Integración o Contenido Nacional

Mtro. Alfredo Reyna Ángel  
Director de Administración y Finanzas en la  
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.  
Presente

Licitación Pública Nacional  
LPN/PPMA/007/2020  
"Suministro de gas natural"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes y servicios ofertados cumplen mínimo con el 50% de Grado de Integración o Contenido Nacional."

**Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Técnica

Formato 19

**Manifestación de Aceptación de Visitas del Personal de la "Planta"**

**Mtro. Alfredo Reyna Ángel**  
**Director de Administración y Finanzas en la**  
**Planta Productora de Mezclas Asfálticas.**  
**Presente**

**Licitación Pública Nacional**  
**LPN/PPMA/007/2020**  
**"Suministro de gas natural"**

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que en caso de resultar adjudicado permitiré la realización de visitas de comprobación que estime pertinentes del personal de la "Planta" a las instalaciones con las que cuento durante la vigencia del contrato o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios que se celebren, a efecto de que puedan constatar la calidad, cumplimiento en la realización del servicio y demás consideraciones para ellos pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, acepto que el contrato sea susceptible de rescisión."

**A t e n t a m e n t e**

**Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante**



Propuesta Técnica

Formato 20

Manifestación Sobre Infracción de Patentes, Marcas y Derechos de Autor

Mtro. Alfredo Reyna Ángel  
Director de Administración y Finanzas en la  
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.  
Presente

Licitación Pública Nacional  
LPN/PPMA/007/2020  
"Suministro de gas natural"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de ser adjudicado, las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la contratación de prestación de servicios que realice la "Planta."

**A t e n t a m e n t e**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Económica

Formato 21

Propuesta Económica  
Cotización del Servicio

Mtro. Alfredo Reyna Ángel  
Director de Administración y Finanzas en la  
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.  
Presente

Licitación Pública Nacional  
LPN/PPMA/007/2020  
"Suministro de gas natural"

Fecha:

Ejemplo:

| Partida                           | Descripción del servicio | Cantidad | Unidad de Medida | GIN* (%) | Precio Unitario | Importe |        |
|-----------------------------------|--------------------------|----------|------------------|----------|-----------------|---------|--------|
|                                   |                          |          |                  |          |                 | Mínimo  | Máximo |
| 1                                 |                          |          | *Servicio*       |          |                 |         |        |
| 2                                 |                          |          | *Servicio*       |          |                 |         |        |
| Subtotal                          |                          |          |                  |          |                 |         |        |
| (X) 16% I.V.A.                    |                          |          |                  |          |                 |         |        |
| (=) Importe Total de la Propuesta |                          |          |                  |          |                 |         |        |

\*GIN(%) Grado de Integración Nacional.

(Anotar con letra el Importe Total Máximo de la Propuesta)

\*\*\*En el caso de las partidas "no ofertadas" se deberá escribir en la columna de "Importe" la leyenda: "No se Cotiza"

El plazo para realización del servicio será del día \_\_\_\_ al día \_\_\_\_ y su periodo de garantía desde el inicio hasta el término del contrato o en su caso hasta el término de la vigencia de los convenios modificatorios que al efecto se celebren.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

**Nota:** En caso de que el Licitante elimine de su propuesta económica las partidas que no cotiza, será motivo de desechamiento de su propuesta.



Propuesta Económica

Formato 22

Manifestación de Condiciones de Precio

Mtro. Alfredo Reyna Ángel  
Director de Administración y Finanzas en la  
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.  
Presente

Licitación Pública Nacional  
LPN/PPMA/007/2020  
"Suministro de gas natural"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento de Licitación Pública Nacional y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Económica

Formato 23

Manifestación de Aceptación de Condiciones de Pago

Mtro. Alfredo Reyna Ángel  
Director de Administración y Finanzas en la  
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.  
Presente

Licitación Pública Nacional  
LPN/PPMA/007/2020  
"Suministro de gas natural"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta los tiempos y plazos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México (vigente)"

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Económica

Formato 24

Manifestación de Condiciones de Venta

Mtro. Alfredo Reyna Ángel  
Director de Administración y Finanzas en la  
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.  
Presente

Licitación Pública Nacional  
LPN/PPMA/007/2020  
"Suministro de gas natural"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ofrece las condiciones de venta solicitadas en estas Bases: Plazo para la realización del servicio: \_\_\_. Lugar para la prestación del servicio en las instalaciones de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, dependiendo de su complejidad en las instalaciones con las que cuento o en donde me indique el "Área Requiriente" en las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México, y Periodo de garantía del servicio del : \_\_\_ al \_\_\_ de 2021."

(Nota: Las Condiciones deberán corresponder las establecidas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional)

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante